



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2025, acordó la aprobación del expediente de modificación de créditos 10/2025, con el siguiente detalle:
PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 10/2025 mediante suplemento de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Partida		Descripción	Suplemento crédito
Progr.	Econ.		
11	310	Deuda - INTERESES	4.287,55 €
11	359	Deuda - OTROS GASTOS FINANCIEROS	965,70 €
132	22100	Policía - ENERGÍA ELÉCTRICA	6.500,00 €
132	22200	Policía - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	800,00 €
132	224	Policía - PRIMAS DE SEGUROS	500,00 €
132	22607	Policía - OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	1.000,00 €
135	214	Protección civil - ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.500,00 €
136	22200	Bomberos - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	300,00 €
151	210	Urbanismo - INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	10.000,00 €
151	213	Urbanismo - MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	5.000,00 €
151	22103	Urbanismo - COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	2.200,00 €
151	22200	Urbanismo - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	350,00 €
163	202	Limpieza viaria - ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.400,00 €
163	22100	Limpieza viaria - ENERGÍA ELÉCTRICA	500,00 €
164	22100	Cementerio - ENERGÍA ELÉCTRICA	2.100,00 €
165	22100	Alumbrado público - ENERGÍA ELÉCTRICA	30.000,00 €
171	22100	Parques y jardines - ENERGÍA ELÉCTRICA	1.000,00 €
171	22700	Parques y jardines - LIMPIEZA Y ASEO	10.000,00 €
231	131	Servicios sociales - LABORAL TEMPORAL	2.041,83 €
231	212	Servicios sociales - EDIFICIOS Y OTRASCONSTRUCCIONES	1.000,00 €
231	213	Servicios sociales - MAQUINARIA, INSTALACIONESTÉCNICAS Y UTILLAJE	1.000,00 €
231	22000	Servicios sociales - ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.000,00 €
231	22100	Servicios sociales - ENERGÍA ELÉCTRICA	800,00 €
231	22103	Servicios sociales - COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	900,00 €
231	22200	Servicios sociales - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2.000,00 €
231	22700	Servicios sociales - LIMPIEZA Y ASEO	3.800,00 €
320	131	Educación - LABORAL TEMPORAL	36.600,00 €
320	212	Educación - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.000,00 €
320	213	Educación - MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1.700,00 €
320	22100	Educación - ENERGÍA ELÉCTRICA	25.100,00 €
320	22102	Educación - GAS	3.800,00 €
320	22104	Educación - VESTUARIO	150,00 €
320	22200	Educación - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	450,00 €
330	212	Cultura - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.200,00 €
330	213	Cultura - MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	3.300,00 €
330	22100	Cultura - ENERGÍA ELÉCTRICA	100,00 €
330	22103	Cultura - COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	700,00 €
330	22200	Cultura - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.330,00 €
3321	22002	Biblioteca - MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	200,00 €
3321	22100	Biblioteca - ENERGÍA ELÉCTRICA	15.000,00 €
3321	22200	Biblioteca - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	450,00 €
334	22100	Protección cultural - ENERGÍA ELÉCTRICA	7.000,00 €
334	22200	Protección cultural - SERVICIOS DETELECOMUNICACIONES	500,00 €



338	22699	Festejos - OTROS GASTOS DIVERSOS	30.000,00 €
340	210	Deportes y juventud - INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	2.500,00 €
340	212	Deportes y juventud - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.500,00 €
340	213	Deportes y juventud - MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	3.000,00 €
340	22110	Deportes y juventud - PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	5.000,00 €
340	22200	Deportes y juventud - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.000,00 €
340	22699	Deportes y juventud - OTROS GASTOS DIVERSOS	9.000,00 €
340	22700	Deportes y juventud - LIMPIEZA Y ASEO	5.000,00 €
432	13002	Turismo - OTRAS REMUNERACIONES	4.500,00 €
432	22000	Turismo - ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00 €
432	22100	Turismo - ENERGÍA ELÉCTRICA	300,00 €
432	22200	Turismo - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	350,00 €
432	22602	Turismo - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00 €
432	22606	Turismo - REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.000,00 €
912	22200	Órganos de gobierno - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2.600,00 €
920	213	Admón. General - MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	7.800,00 €
920	22000	Admón. General - ORDINARIO NO INVENTARIABLE	11.000,00 €
920	22100	Admón. General - ENERGÍA ELÉCTRICA	12.000,00 €
920	22110	Admón. General - PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2.000,00 €
920	22200	Admón. General - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	7.300,00 €
920	22603	Admón. General - PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	800,00 €
920	22604	Admón. General - JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.000,00 €
920	22607	Admón. General - OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	500,00 €
920	22706	Admón. General - ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	34.000,00 €
931	22706	Política económica y fiscal - ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	4.000,00 €
932	22708	Política económica y fiscal - SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	25.000,00 €
TOTAL			373.675,08 €

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.2 del Real Decreto 500/1990, con cargo a nuevos o mayores ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en concepto de Ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Presupuesto	Recaudado
420.00	Participación en los Tributos del Estado	0	373.675,08 €
TOTAL INGRESOS			373.675,08 €

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición de este en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo por plazo de quince días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto." Y para que así conste en el expediente de su razón, y donde proceda, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Ocaña, a fecha de firma.

Ocaña, 26 de septiembre de 2025.-El Alcalde, Eduardo Jiménez García.

N.º I.-4690